

V. OTROS ANUNCIOS

104 NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA PIÑAR GUTIÉRREZ

Yo, don José María Piñar Gutiérrez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Torrejón de Ardoz, calle Enmedio, número 30, segundo.

Hago saber: Que en mi notaría, se tramita la ejecución y posterior venta extrajudicial conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, de la siguiente finca hipotecada a favor de "Banesto":

Urbana.—Número 234, vivienda 1, del portal 3, del bloque II, de la casa sita en calle de Nuevo Trazado, sin número, al sitio de la Veredilla del Navajo, hoy calle Estocolmo, número 5, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Situada en la cuarta planta alta del cuerpo lateral izquierdo del edificio. Superficie construida aproximada de 69,49 metros cuadrados, en la que está incluida la de elementos comunes. Se distribuye en hall, cocina con tendedero, baño, tres dormitorios y estar-comedor con terraza.

Linda: al frente, con rellano, escalera, vivienda número 4 y patio; por la derecha, entrando, con vivienda número 2; por la izquierda, con portal 2 del mismo bloque, y, por el fondo, con proyección de espacios libres de la finca destinados a aparcamientos.

Cuota: 0,478 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3395, libro 711, folio 188, finca 21.531.

La subasta de la finca se hace en las siguientes condiciones: tendrá lugar en la notaría. La primera subasta, el día 1 de febrero de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de 180.000 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 29 de febrero de 2012, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 30 de marzo de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor tendrá lugar el día 11 de abril de 2012, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y, en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 2011.—El notario (firmado).

(02/10.431/11)